

RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJDL.Q.11.

3118

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

QUE mediante Resolución No.SC.IJ.DJDL.Q.10.2732 de 6 de julio de 2010, se declaró la disolución y dispuso la liquidación de la compañía LA JOYA SUR JOYSUR S.A., con domicilio en el Distrito Metropolitano de Quito, por estar incurso en la causal de disolución prevista en el numeral 11 del Art.361 de la Ley de Compañías;

QUE de los Informes de Control Nos. SC.ICI.CCP.Q.10.0767 de 11 de octubre de 2010 y SC.ICI.CCP.Q.11.0597 de 11 de mayo de 2011, y del Informe de Inspección No.IJ.DJDL.Q.11.332 de 8 de junio de 2011, se desprende que la compañía LA JOYA SUR JOYSUR S.A., ha superado todas las observaciones que motivaron su disolución y aquellas adicionales que se presentaron dentro de dicho proceso;

QUE mediante memorando No. SC.IJ.DJDL.Q.11.406 de 11 de julio de 2011, la Dirección Jurídica de Disolución y Liquidación de Compañías recomienda la suscripción de la presente Resolución; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-Q-2011-002 de 17 de enero de 2011 y SC-IAF-DRH-G-2011-0186 de 15 de marzo de 2011;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución No.SC.IJ.DJDL.Q.10.2732 de 6 de julio de 2010, que declaró la disolución y ordenó la liquidación de la compañía LA JOYA SUR JOYSUR S.A., por haber superado la causal de disolución que motivó tal declaratoria.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR con esta Resolución al Representante Legal de la compañía LA JOYA SUR JOYSUR S.A.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que, se remita copia de esta Resolución al Director General del Servicio de Rentas Internas, al Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Contratación Pública y a la Dirección Financiera de Rentas del I. Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

CUMPLIDO lo anterior, se remitirá a este Despacho la constancia de la ejecución de las disposiciones contenidas en esta Resolución.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en el Distrito Metropolitano de Quito, a

18 JUL 2011



Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO



MGDEC
Exp. 47479
Trámite 15003-0 Y 14153-0